

**[V RALLYE
INTERNACIONAL
DE ORENSE**

ORGANIZADO POR LA ESCUDERIA ORENSE

Salutación



Deseando que el IV Rallye Internacional de ORENSE constituya un gran éxito deportivo, envío mis más sinceros saludos a la ciudad de Orense y mi más cordial felicitación a su Escudería y a cuantos hacen posible la organización y desarrollo de este Rallye.

El Conde de Villapadierna

PRESIDENTE DE LA FEDERACION ESPAÑOLA

Palmarés del Rallye de Orense



1967

- | | | |
|-----|-----------------------------------|-----------------|
| 1.º | B. TRAMONT - R. MUÑOZ | ALPINE 1.300 |
| 2.º | M. JUNCOSA - ARTEMI | FIAT - ABARTH |
| 3.º | JORGE - RUIZ JIMENEZ | RENAULT - 8 G |
| 4.º | M. CARBAJO - M. HERRERA | A. ROMEO G T A |
| 5.º | C. TORRES | B. M. C. COOPER |
| 6.º | ROTER FOGEL - FUERTES | PORSCHE 911 |

1968

- | | | |
|-----|-------------------------------------|-----------------|
| 1.º | E. DONCEL - C. LLAGOSTERA | PORSCHE 911 S. |
| 2.º | B. FILIPPI - S. LIPICER. | LANCIA FULVIA |
| 3.º | M. JUNCOSA | FIAT - ABARTH |
| 4.º | M. CARBAJO - M. SEARA | A. ROMEO G T A |
| 5.º | P. FARJON - J. OLIVIER | PORSCHE 904 GTS |
| 6.º | J. DEL RIO - E. SANJURJO | R - 8 - GORDINI |

1969

- | | | |
|-----|-----------------------------------|-------------------|
| 1.º | J. M. PALOMO - R. SERRA | PORSCHE 911 R. |
| 2.º | J. PAVON - R. TEJELO | PORSCHE 911 R. |
| 3.º | B. TRAMONT - R. ANTOLIN | ALPINE 1.440 |
| 4.º | J. LAZCANO - MUÑOZ | PORSCHE 911 R. |
| 5.º | GREGORIO - ZAPICO | RENAULT - 8 T. S. |

Colaboraciones

LA ESCUDERIA ORENSE AGRADECE EL APOYO PRESTADO POR LA COMISION DE FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORENSE, A LA ORGANIZACION DEL IV RALLYE DE ORENSE.

ASIMISMO AGRADECE LA VALIOSA COLABORACION DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS Y ENTIDADES:

Federación Española de Automovilismo
Diputación Provincial
Delegación Provincial de Información y Turismo
Jefatura Provincial de Obras Públicas
Jefatura Provincial de Tráfico
Comandancia de la Guardia Civil
Federación Noroeste de Automovilismo
"La Región", S. A.
Caja de Ahorros Provincial
Comercial Almocar, S. L.
Garage Italiano
Luis Aragonés Fernández
Ramón Pérez Rumbao
Resfre, S. L.
Amotiguadores Junior



Comité de Organización

Presidente de Honor:

Excmo. Sr. Conde de Villapadierna,
Presidente F. E. de Automovilismo

Presidente:

D. Estanislao Reverter Sequeiros

Vice-Presidente:

D. Luis Aragonés Fernández

Secretario:

D. Santiago López Fernández

Vocales:

D. Amando Prada Castrillo
D. José L. Outeiriño Rodríguez
D. Alfonso Bouzo de Sas
D. Julio Leal Rodríguez
D. José L. Relova Esteban
D. José Caride Cortizo
D. José Pérez Fente



[V Rallye Internacional de Orense _____

Artículo 1.º — ORGANIZADORES

- 1) La Escudería Orense organiza para los días 28 y 29 de Junio de 1970 una prueba internacional de primera categoría, denominada:
IV Rallye Internacional de Orense.
- 2) Esta prueba, por acuerdo de la Federación Española de Automovilismo, es puntuable para el Campeonato de España de conductores de Rallye con el coeficiente 5.

Artículo 2.º — JURISDICCION

- 1) El presente Reglamento ha sido aprobado por la Federación Española de Automovilismo, el 14 de Mayo 1970.
- 2) El IV Rallye de Orense se organiza de conformidad con las prescripciones de la F. E. A. del Código Deportivo Internacional de la F. I. A. y del presente Reglamento, a los cuales se someten todos los participantes por el solo hecho de su inscripción.
- 3) De acuerdo con el contenido del artículo 59 del C. D. I., toda persona que tome parte en una Prueba Deportiva está obligada a conocer el C. D. I. y a renunciar, bajo pena de descalificación, a todo recurso ante Arbitros o Tribunales no previstos en el C. D. I.

Artículo 3.º — CODIGO DE LA CIRCULACION

- 1) El Rallye se celebrará en carretera abierta al tránsito, a excepción hecha de las pruebas complementarias, quedando prohibido exceder los límites de velocidad que marcan las Ordenanzas Municipales al atravesar las poblaciones o cometer cualquier otra infracción del Código de Circulación.
- 2) Todo conductor que no tenga en cuenta estas prescripciones, incurrirá en sanciones que podrán llegar hasta a su eliminación de la prueba, además de las gubernativas que pudieran corresponderle.

Artículo 4.º — ADMISION DE VEHICULOS

- 1) Serán admitidos a participar en este Rallye, los automóviles definidos en el Anexo «J» del Código Deportivo Internacional, y debidamente matriculados de

- 2) Los organizadores podrán exigir, en la verificación antes de la salida, a los concursantes, la presentación de la ficha de homologación de su vehículo.
 - 3) El número de vehículos participantes, no podrá ser superior a 80.
 - 4) En el caso de que los inscritos sobrepasen dicha cantidad límite se establecerá el siguiente orden de prelación:
 - 1.º — Los mejores clasificados en las pruebas del Campeonato de España de 1970.
 - 2.º — Los que por su palmarés deportivo se hagan acreedores de este derecho
 - 3.º — Por orden de presentación de solicitudes de inscripción.
- No obstante el comité organizador, si lo estima oportuno, podrá ampliar el límite que en este apartado se indica.

Artículo 5.º — GRUPOS

- 1) La prueba está reservada a los vehículos de los siguientes grupos:
 - Grupo 1.º — Turismos de Serie
 - » 2.º — Turismos especial
 - » 3.º — Gran Turismo
 - » 4.º — Gran Turismo especial
 - » 5.º — Sport
 - » 6.º — Sport - Prototipos
- 2) De acuerdo con lo establecido en el artículo 257 del anexo «J» del C. D. I., los vehículos de turismo de serie están autorizados a instalar hasta un total de seis faros, siempre y cuando no se origine ninguna modificación en la carrocería.
- 3) El apartado b) del artículo 252 del C. D. I. indica:

Pueden considerarse o agruparse como grupo 6.º los que teniendo por origen un vehículo de serie, halla sido transformado o equipado con accesorios nuevos en tales proporciones que su carácter de vehículo de serie halla sido perdido. Por ello, pueden admitirse como pertenecientes al grupo 6.º los vehículos que, o bien por sus modificaciones de carrocería o transformaciones importantes en sus órganos mecánicos (motor, suspensión, etc.) no puedan ser considerados en su categoría original.

Sin embargo, para ser considerados como grupo 6.º deben cumplimentar la obligación de incorporar un doble circuito de freno totalmente independiente, el que actúa sobre el tren delantero, del que actúa sobre el tren trasero y cuyo montaje y condiciones de seguridad deberá ser certificado por la Delegación de Industria correspondiente, sin cuyo requisito el comité organizador se abstendrá de aceptar la o las inscripciones correspondientes.

Todo vehículo que halla sufrido a juicio de los comisarios técnicos, modificaciones en su estructura (chasis, dirección, suspensión, etc.), deberá presentar certificado de la Delegación de Industria, en el que se acredite que el vehículo en cuestión reúne las condiciones de seguridad precisas para el fin a que es destinado.

Artículo 6.º — NORMAS GENERALES

- 1) Queda prohibido a los participantes en el Rallye poner indicaciones de cualquier tipo sobre las señales de tráfico, pretilas de puentes, defensas y cualquier otro elemento de las carreteras del recorrido. La infracción comprobada

ción que la F. E. A. pueda imponer, independientemente de la responsabilidad civil que pudiera resultar.

2) Queda prohibido circular antes del principio del rallye tanto en las poblaciones como en carretera con los números o placas de carrera puestas sobre los coches.

3) Todos los participantes en el Rallye, que abandonen el mismo por cualquier causa, quedan obligados a retirar inmediatamente de sus coches los números y las placas.

El incumplimiento por parte de los participantes de estas disposiciones 2.^a y 3.^a se penalizará por la F. E. A. pudiéndose llegar a la retirada de la licencia.

4) Los participantes deberá situarse en todos los controles horarios arrimados completamente a la derecha de la calzada, respetando el orden correlativo de numeración, dejando entre ellos el hueco de los vehículos que falten por llegar

Artículo 7.º --- PROTECCION CONTRA INCENDIOS - ARRANQUE AUTOMATICO - RUEDAS DE RECAMBIO

1) Deberá existir una protección eficaz en todos los vehículos entre el motor y los asientos del conductor y pasajeros, para evitar la proyección directa de las llamas, en caso de incendio.

2) Cada concursante deberá tener a su alcance, durante el transcurso de la prueba, un extintor de incendios en buen estado de funcionamiento con un producto químico no líquido, con una capacidad mínima de un kilogramo.

3) La puesta en marcha automática y su perfecto funcionamiento es obligatorio para todos los vehículos sin excepción.

4) Los participantes tendrán derecho a llevar dos ruedas de repuesto, las cuales deberán ser instaladas en el sitio previsto a este efecto. En ningún caso las ruedas podrán ser colocadas en los asientos de los pasajeros, estén o no ocupados. Es obligatorio por lo menos, una rueda de repuesto.

Artículo 8.º --- PROGRAMA DEL RALLYE

1) Horario

MES	DIA	HORA	ACTOS A REALIZAR
Junio	20	Hasta 20 horas:	Cierre inscripción (las inscripciones remitidas por correo dará fe el matasellos).
"	28	De 12 a 16 horas	Verificación de vehículos (Pabellón de los Deportes).
"	28	A partir 17 h.	Salida Rallye.
"	28	Sobre 20 h. 30'	Llegada a Orense (Pabellón Deportes).
"	28	A partir 23 h. 30'	Salida de Orense.
"	29	Sobre 3 h.	Llegada a Castro Caldelas (Centro Villa).
"	29	A partir 4 h. 45'	Salida Castro Caldelas.
"	29	Sobre 9 h.	Llegada circuito.
"	29	Sobre 10 h.	Comienzo circuito.
"	29	Sobre 14 h.	Llegada a Orense (Parque cerrado, Campo de la Feria).
"	29	19 h.	Publicación resultados.
"	29	22 h.	

2) El Rallye comprende:

a) Un itinerario enlazando las pruebas complementarias, jalonado por diversos controles horarios, un recorrido total de 551 kms., dividido en tres etapas:

1.^a — Orense - Orense

2.^a — Orense - Castro Caldelas

3.^a — Castro Caldelas - Orense.

b) Las pruebas complementarias siguientes:

A) Alto de Vilar das Tres	3 kms.
B) Tramo cronometrado Couso - Maceda	4 »
C) Alto de Pereiro de Aguiar	2,5 »
D) Alto de Cenlle	4,9 »
E) Tramo cronometrado Cea - Carballino	4 »
F) Tramo cronometrado Carballino - Cea	4 »
G) Tramo cronometrado Sta. Marina - Maceda	10 »
H) Tramo cronometrado Maceda - Couso	4 »
I) Alto del Rodicio	7 »
J) Tramo cronometrado Rodicio - Couso	11,5 »
K) Tramo cronometrado Maceda - Sta. Marina	10 »
L) Alto del Paraño	11 »
M) Alto del Barón	3,2 »
N) Alto del Cumial	3 »
O) Circuito (5 vueltas)	11,5 »

c) Itinerario: Orense, Bóveda, Orense, Esgos - Maceda, Orense, Pereiro, Sabadelle, Orense, Barbantes, Cenlle, Maside, Orense, Cea, Carballino, Barbantes, Ribadavia, Leiro, Carballino, Cea, Orense, Maceda, Castro Caldelas, Maceda, Orense, Carballino, Beariz, Avión, Leiro, Carballino, Orense, Cumial, Circuito Polígono Industrial, Orense.

Artículo 9.º — CLASIFICACIONES

1) Se establecen las siguientes clasificaciones:

a) Clasificación general.

b) Clasificación vehículos fabricación nacional (de acuerdo normas F. E. A.).

c) Clasificación equipos damas.

d) Clasificación Regional (1.º Conductor licencia Fed. Noroeste)

e) Clasificación de Escuderías (se tendrán en cuenta los cuatro vehículos mejor clasificados en la clasificación general. A cada vehículo se le adjudicarán tantos puntos como lugar ocupen en dicha clasificación. Resultará vencedor el equipo cuya suma de puntos sea la menor y en caso de empate, se resolverá éste a favor del equipo que tenga la mejor clasificación individual).

2) Las clasificaciones se establecerán por la suma de:

1.º Puntos de penalización acumulados durante el recorrido.

2.º Puntos de las pruebas complementarias, a razón de 0,1 puntos por décima de segundo.

3.º Empates. — Todos los empates que pudieran surgir en cualquier clasificación se resolverá a favor del concursante que efectúe en menos

Artículo 10.º — INSCRIPCIONES

1) Las solicitudes de inscripción se admitirán a partir de la publicación del presente reglamento, hasta las 20 horas del día 20 de Junio de 1970 en las oficinas de la Escudería Orense, Torre de Orense - Orense.

Para las inscripciones remitidas por correo, dará fe de la fecha el matasellos.

2) Toda solicitud de inscripción, para ser válida, deberá cumplimentarse de conformidad con el boletín adjunto al presente Reglamento. toda omisión o falsa indicación concerniente a las características del vehículo, entrañará la eliminación del concursante, sin perjuicio de más severas sanciones que podrán ser solicitadas a las Federaciones Nacionales de Automovilismo correspondientes, en caso de fraude característico.

3) Los participantes extranjeros deberán obtener la autorización correspondiente de su A. C. N.

4) No se admitirá ninguna solicitud que no venga cumplimentada con los datos que en ella se especifican.

5) El importe de los derechos de inscripción se fija en **4.000 pesetas** que deberán ser remitidas obligatoriamente al mismo tiempo que la solicitud de inscripción y comprenderá el seguro garantizado la responsabilidad civil de los concursantes, como se indica en el artículo 12. Los concursantes extranjeros podrán hacer efectivo el importe en el momento de la verificación.

6) Los derechos de inscripción quedarán en poder de los organizadores aunque el concursante no tome la salida. La totalidad de los derechos no será devuelta más que en caso de haber sido rechazada la inscripción o de anulación de la prueba.

7) Está prohibido efectuar inscripciones en las que el primer conductor o un vehículo figure expresado con XX.

8) Una vez cerrada la inscripción está prohibido el cambio de concursante, y del primer conductor.

El cambio del vehículo se permitirá hasta 24 horas antes de la salida siempre que pertenezca al mismo grupo que el inscrito anteriormente.

Todo vehículo que en la verificación previa no esté conforme con la declaración que figure en la hoja de inscripción en cuanto a calificación en el grupo en aquella declarado, no será autorizado a tomar la salida.

9) Queda prohibido inscribir un primer conductor o un vehículo dos veces. Un piloto que figure inscrito como primer conductor no puede tomar parte en el Rallye, como segundo conductor de ningún otro equipo.

10) La sustitución del segundo conductor, sólo se admitirá, previa autorización de los Comités Deportivos y anotación en el carnet de ruta.

11) Según determina el artículo 74 del C. D. I. los organizadores tienen la facultad de rehusar cualquier inscripción sin estar obligados a especificar los motivos. En este caso, el concursante será informado a más tardar cinco días antes de la prueba.

Artículo 11.º — LICENCIAS

1) Los concursantes y conductores vendrán obligados a tener las licencias internacionales válidas para el año 1970.

- 2) Si el vehículo está pilotado por el mismo concursante, éste deberá poseer la licencia de «concursantes y conductor» extendidas a su nombre.
- 3) Cada vehículo deberá llevar dos personas a bordo: PRIMER CONDUCTOR y COPILOTO provistos de la correspondiente licencia. Ningún pasajero será admitido.
- 4) Las licencias y permisos de conducir del primer y segundo conductor, deberán ser exhibidas al cumplimentarse las formalidades de verificación, sin la cual no será autorizada la salida.
- 5) Se recuerda a los concursantes extranjeros que no podrán tomar parte en la prueba si no es con la autorización de su A. C. N., a la que deben remitir, para su visado, el boletín de inscripción antes de remitirlo a los organizadores.
- 6) Los pilotos inscritos como titulares, tienen la obligación de conducir, como mínimo en la mitad de las pruebas, si estas totalizan un número par y en la mitad más una, si es par. Queda prohibido el cambio del primer conductor después del cierre de la inscripción (Campeonato de España de Conductores de Rallye).
- 7) El segundo conductor siempre que halla conducido al menos prueba de clasificación, le serán atribuidos el 50% de los puntos asignados al primer conductor (Campeonato de España de Conductores de Rallye).

Artículo 12.º --- SEGUROS

- 1) El Comité organizador contratará un seguro garantizando los daños materiales o corporales causados a terceros y la responsabilidad que pueda corresponder a los concursantes conductores, propietarios de los automóviles y organizadores de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 3.787/64 de 19-11-64. Este seguro cubre solamente durante el desarrollo de la prueba, así como todo el personal afecto a la organización.
- 2) Se recuerda a los concursantes que únicamente los organizadores y los dos conductores titulares quedan amparados por la póliza de seguro contratada por el Comité Organizador.
- 3) En caso de accidente, el concursante o sus conductores deberán hacer la declaración por escrito lo más rápidamente posible y lo más tarde 24 horas después de ocurrido el accidente, entregándola en mano del director de la prueba o un comisario deportivo. Esta declaración comprenderá obligatoria y expresamente el lugar, fecha, hora y demás circunstancias del accidente, así como los nombres de los testigos y lesionados si los hubiera.
- 4) Los concursantes y conductores se excluyen de toda responsabilidad a los organizadores del Rallye y renuncian a formular reclamación contra los mismos.
- 5) Independientemente de este seguro de responsabilidad civil, los conductores concursantes y propietarios pueden contratar por su cuenta todos los seguros que crean conveniente, tanto complementarios como independientes.
- 6) Todo participante que, bien en forma voluntario o por acuerdo de la Organización quede eliminado de la prueba, perderá a partir de este momento to-

Artículo 13.º --- VERIFICACIONES PARQUE CERRADO

A) Antes de la salida:

- 1) Para la identificación de vehículos y la verificación de licencias los concursantes deberán presentarse obligatoriamente con sus vehículos, el Carnet de Ruta, descrito en el artículo 17, el domingo 28 de Junio a partir de las 12 horas, en el Pabellón de Deportes, de acuerdo con el horario de presentación que le halla sido asignado, el cual será indicado oportunamente.
- 2) Igualmente se procederá a la verificación de algunos órganos del vehículo, tales como: luces reglamentarias, señalizaciones, frenos, neumáticos etc.
- 3) Una vez realizada la verificación de cada vehículo, éste quedará en situación de parque cerrado.
- 4) Los vehículos quedarán clasificados bajo la exclusiva responsabilidad de los concursantes, según su declaración en la hoja de inscripción. Los organizadores podrán comprobar la exactitud de dichas declaraciones, significando que cualquier inexactitud comprobada, comportará su eliminación de la prueba, sin perjuicio de más severas sanciones federativas.

IMPORTANTE. — Los organizadores al finalizar las operaciones de verificación colocarán en el parque cerrado la lista exacta de participantes verificados con indicación de grupo y cilindrada correspondiente, así como F. N.

b) — Verificación en pruebas complementarias:

- 5) Antes de dar comienzo cualquiera de las pruebas complementarias podrán los comisarios proceder a la verificación de:
 - a) Los vehículos que presenten señales de haber tenido algún accidente o aquellos otros que hallan sufrido averías graves durante el transcurso del Rallye.
 - b) Todo otro vehículo que por su apariencia o comportamiento, en el curso del Rallye justifique, en opinión de los Comisarios Deportivos o Técnicos, la conveniencia de tal verificación, especialmente en los vehículos cuyos concursantes hallan procedido por su cuenta a alguna reparación.
- 6) La verificación será obligatoria para aquellos vehículos que muestren señales manifiestas de accidente que pueda haber afectado al eje delantero, al eje trasero, al chasis, o la dirección, frenos o suspensión.
- 7) Los vehículos que no estén en condiciones de participar en la prueba, serán o bien eliminados o bien excluidos de la prueba complementaria, en cuyo caso, le será asignada una puntuación igual al clasificado en último lugar de la misma, aumentada en un 50%.

c) A la llegada:

- 8) Después de la llegada a Orense, tercera etapa, los comisarios técnicos procederán a la verificación de los automóviles, tal como se describe en el párrafo 12 del presente artículo para la aplicación, si hubiese lugar, de las penalizaciones señaladas en el artículo 22.
- 9) A propuesta del Director de carrera o por iniciativa de los Comisarios Deportivos, se podrá proceder al desmontaje de los principales órganos de los vehículos, con el fin de verificar la exactitud de las declaraciones sus-

PARQUES CERRADOS

10) Los automóviles quedarán obligatoriamente en situación de parque cerrado:

a) Antes de la salida de la prueba, una vez finalizada la verificación hasta el comienzo de ésta.

b) A la llegada a Orense después de la primera etapa, en cuyo lugar estará situado el Parque Cerrado.

c) A la llegada al circuito en cuyo lugar está situado el Parque Cerrado.

d) Después de celebrado el circuito y durante el traslado en caravana desde el circuito al Parque Cerrado donde se realizarán las verificaciones de fin de prueba.

11) El concursante aparcara el coche según las instrucciones de los Comisarios.

12) La verificación de los vehículos se efectuará inmediatamente después, reclamando la presencia del concursante para ello.

13) En el momento oportuno se dará la orden de disponer libremente de los coches, a excepción de los que sean requeridos por un comisario para la verificación del vehículo, en cuyo caso deberán dejarlo en el parque cerrado a disposición del Comité de Organización; teniendo estas facultades para trasladar el coche retenido a un taller estación de servicio, garage o establecimiento similar, a fin de efectuar la mencionada inspección o verificación, además deben quedar retenidos aquellos coches sobre los que pesa alguna reclamación.

14) En los parques cerrados no está permitida ninguna reparación ni repostaje, solamente se permite cambio de ruedas o de parabrisas, bajo la supervisión de un Comisario.

15) Una vez depositado el vehículo en cualquier parque cerrado, todos los ocupantes tendrán cinco minutos, a partir de su llegada al mismo, para abandonar dicho recinto.

Artículo 14.º --- CARBURANTE

1) El carburante deberá ser de un tipo comercial cuya distribución esté convenientemente asegurada por las estaciones de servicio.

Artículo 15.º --- PLACAS Y NUMEROS

1) Todos los concursantes reglamentariamente inscritos recibirán antes de la salida dos placas que indicarán el título de la prueba y el número adjudicado. Estas placas, sin tapar la matrícula, deberán llevarse colocadas en la parte anterior y posterior del coche durante el transcurso del Rallye.

2) Además del número asignado al concursante, deberá figurar de forma visible que contraste con el color del fondo, en los laterales del coche con tamaño de las cifras no inferior a 35 cms. de altura y 5 cms. de ancho de trazo, los cuales serán entregados por la organización.

3) La pérdida de alguna de las placas de ambas, o su ilegibilidad, compor-

- 4) En caso de abandono o de eliminación decidida por los organizadores, el concursante deberá retirar inmediatamente, las placas y el número del Rallye.
- 5) **DISTINTIVOS:** los dos conductores recibirán unos distintivos con su número de participantes que deberán llevar en forma visible durante el transcurso del Rallye y muy especialmente al presentar y retirar el Carnet de Ruta de Controles.

Artículo 16.º — SEÑALES

- 1) Durante el recorrido del Rallye y en todas sus pruebas complementarias, los participantes se sujetarán a las siguientes señales:

BANDERA ROJA:

Parada absoluta e inmediata. A disposición solamente del director de la prueba.

BANDERA AMARILLA:

Inmóvil; atención peligro. No adelantar.

AGITADA: Peligro, preparado a parar.

BANDERA AZUL:

Otro participante quiere adelantarte.

BANDERA AMARILLA CON FRANJAS ROJAS VERTICALES:

Atención, hay aceite derramado en sitio próximo.

BANDERA BLANCA:

Una ambulante o coche de servicio está en el circuito.

BANDERA VERDE

Fin de señal anterior.

BANDERA NACIONAL:

Principio de la prueba.

BANDERA NEGRA CON NUMERO BLANCO:

El participante cuyo número indique, debe retirarse.

BANDERA CON CUADROS NEGROS Y BLANCOS:

Final de la prueba.

Artículo 17.º — CARNET DE RUTA

- 1) A cada concursante, antes de cada etapa, se le entregará un carnet de Ruta en el que figurarán los controles horarios y de paso y los horarios a que ha de ajustar su marcha.
- 2) Este carnet deberá ser presentado en el control de salida, para ser debidamente sellado y asimismo en los controles horarios y de paso dispuestos en el transcurso de la prueba, no partiendo de ninguno de ellos sin que haya sido devuelto al concursante o conductor, quien comprobará si figura el sello y hora correspondiente. Este deberá entregar el Carnet definitivamente a la llegada de cada Etapa.
- 3) Los kilómetros señalados en el Carnet de Ruta son los únicos que se consideran válidos a los efectos de la presente prueba. Para las pruebas complementarias solo se considerarán válidos los kilómetros señalados por los hitos de la carretera o los que expresamente señale como válida la or-

4) La no presentación del Carnet de Ruta, la pérdida de la totalidad o de parte de la hojas que debe contener, la falta de un visado, o de su falsificación, comportará obligatoriamente la eliminación del concursante sin perjuicio de las sanciones que pueda imponer la F. E. A.

5) Los Carnets de Ruta, con el fin de agrupar a los participantes, llevarán impreso el horario del participante núm. 1 (o del participante que salga en primer lugar) teniendo además una casilla en la que se anotarán los minutos a añadir a los tiempos impresos de acuerdo con la hora real de salida de cada etapa. Ejemplo: Control núm. 2, hora de paso del primer participante, 17 h. 30,. En el Carnet de Ruta del concursante salido en el 6.º lugar, figurará en la casilla correspondiente 5 minutos, cantidad que tendrá que añadir a todos los tiempos. Por lo tanto, la hora de paso por el control núm. 2 sería las 17 horas 35 minutos.

Artículo 18.º --- DESARROLLO DE LA PRUEBA

1) El total del recorrido del Rallye, jalonado por diferentes controles se considerará como itinerario de enlace entre las distintas pruebas complementarias, con los promedios señalados en el artículo 19.

2) Los vehículos deberán seguir obligatoriamente el itinerario indicado y tendrán que presentarse en todos los controles horarios y de paso, señalados en el Carnet de Ruta.

3) Los errores de recorrido que puedan sufrir los participantes al igual que los incidentes en ruta, como son, barreras de paso a nivel cerrado, carreteras interceptadas por cualquier causa, etc., no pueden ser en ningún caso, objeto de reclamación.

4) Los organizadores podrán, a causa de un incidente fortuito, verse precisados a modificar el itinerario, aun cuando algunos participantes hubieran iniciado el itinerario indicado en el Carnet de Ruta. En este caso, se concederá un suplemento de tiempo que corresponda a la diferencia del kilometraje entre el nuevo itinerario y el previsto en el Carnet de Ruta.

5) Los coches deberá moverse por sus propios medios. Sin embargo, un coche salido de la carretera circunstancialmente, podrá ser remolcado a condición de que tal remolque se limite al retorno del vehículo a la carretera.

6) La prueba se desarrollará por el itinerario detallado en el art. 8, párrafo C

7) Pruebas complementarias de clasificación:

15 pruebas complementarias están previstas. Para su celebración se ha solicitado el oportuno cierre de la carretera.

a) Estas pruebas tendrán lugar entre los hitos o indicaciones señaladas. La salida será dada vehículo parado motor en marcha. La llegada será lanzada y el tiempo tomado al pasar el vehículo frente al control de fin de tramo. Una pancarta señalará el final de la prueba, no pudiendo detenerse los participantes hasta pasados 400 metros de la línea de llegada.

b) Los participantes deberán atender en todo momento las indicaciones que los encargados del control les formulen.

obligatorio el uso de casco protector. (En la prueba «0» solamente un conductor).

d) Se recuerda especialmente que todo coche alcanzado es considerado como coche pasado y debe dejar paso por su izquierda a quien lo alcanzó, aminorando la marcha sin dilación, pudiendo presentarse a los Comisarios de la Prueba, reclamaciones por escrito de las infracciones cometidas.

e) Los tiempos se tomarán en minutos, segundos y décimas.

f) En las pruebas de clasificación anteriores, las puntuaciones se establecerán de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = T$.

En la que $P =$ Puntos.

$T =$ Suma total de los segundos y décimas de segundo empleados en efectuar el recorrido de todas las pruebas.

g) El circuito constará de cinco vueltas y dos previas de reconocimiento. La longitud del mismo es de 2.300 metros.

Se celebrará por mangas, y la salida será dada vehículo parado, motor en marcha.

h) Todo concursante que no haya efectuado una prueba de clasificación, será penalizado con la exclusión.

i) En la prueba complementaria «0» (Circuito) la prueba termina una vez que el vehículo clasificado en primer lugar de la manga correspondiente, haya completado las cinco vueltas; el vehículo que no haya completado las cinco vueltas, pero cruce la meta dentro de los cinco minutos siguientes a la bajada de la bandera de cuadros, será clasificado y su tiempo calculado en función de las vueltas realizadas, suponiendo que las vueltas que le falten por realizar las haría a la velocidad media obtenida en las anteriores.

Artículo 19.º --- PROMEDIOS

1) Durante la totalidad del Rallye, el promedio será 50 km/h. 72º por km. para todos los grupos.

2) Sobre la anterior velocidad (expresada en km./h.) queda permitido un aumento que puede llegar hasta el 30%. El sobrepasar este promedio máximo podrá entrañar la exclusión de la prueba.

3) Las pruebas complementarias de clasificación la velocidad libre, a elección del participante.

Artículo 20.º --- CONTROLES

a) Controles de salida.

1) Salida de la prueba: Tendrá lugar a las 17,00 horas del día 28 de Junio, según el horario señalado a cada concursante en su Carnet de Ruta.

2) Los concursantes deberán estar presentes en el aparcamiento con una anticipación mínima de 15 minutos en relación con su hora teórica de partida, puesto que los vehículos irán saliendo de minuto en minuto, ocupándose los puestos de los que no estén en el momento que les corresponda iniciar la prueba: estos vehículos saldrán en el minuto que se presenten, sufriendo la

3) Antes de la salida y en presencia de un Comisario, los dos conductores firmarán el Carnet de Ruta, el cual quedará en poder del Comisario para ser devuelto al conductor en el preciso momento de tomar la salida (en el Carnet figurará en el recuadro correspondiente los minutos que el concursante deberá sumar a los tiempos que figuran en el Carnet de Ruta, para obtener las horas de presentación en los diversos Controles horarios y comienzo de las pruebas complementarias.

4) El retraso en tomar la salida, será penalizado según se determina en el apartado 2 del presente artículo. Sin embargo, si este retraso fuese superior a los 10 minutos de la hora fijada en su Carnet de Ruta, será eliminado de la prueba.

5) La señal de salida será dada estando el vehículo parado, motor en marcha.

6) La salida de las etapas se desarrollará de igual manera a la señalada en los apartados anteriores.

b) Controles horarios:

7) Serán señalados con pancartas de preaviso con la indicación «a 50 metros control», el lugar de control estará señalado, con la indicación: CONTROL.

8) La hora de llegada, que comprobará el Comisario, será aquella en que el vehículo participante pare o cruce delante de la pancarta de control.

9) Los participantes deberán entregar su Carnet en el Control, para que se proceda en él al señalamiento de la hora y al correspondiente sellado.

Queda a cargo de los participantes el comprobar la exactitud de los datos registrados.

10) Tolerancia de llegada en los controles:

El participante no incurrirá en penalización si se presenta al control cuatro minutos antes del minuto fijado en su Carnet de Ruta.

Ejemplo: Si la hora teórica de llegada es 19 h. 27', podrá presentar su Carnet entre las 19 h. 23' y las 19 h. 27', sin ser penalizado.

11) Quien haya llegado con anticipación no podrá tomar la salida hasta la hora señalada en su carnet. El que haya llegado con retraso saldrá inmediatamente después del sellado. No podrá recuperar el tiempo perdido; queda entendido que por dicho retraso tan solo será penalizado una vez y no en controles siguientes, siempre que mantenga la misma diferencia de tiempo entre la hora de llegada y la teórica.

12) El concursante que llegue con un retraso superior a 15 minutos quedará eliminado de la prueba.

13) La eliminación del concursante podrá no tener lugar hasta la llegada del Rallye después de la comprobación de los Carnets de Ruta.

c) Controles de paso:

14) En la señalización y llegada en estos controles, será como en el apartado anterior, tan solo se procederá a los sellados del Carnet de Ruta, sin tomar el tiempo continuando inmediatamente el recorrido.

d) Controles volantes:

15) Todo exceso de velocidad sobre el promedio máximo tolerado queda prohibido y dará lugar a la penalización prevista en el artículo 22.

16) Para sancionar el incumplimiento de esta disposición, los organizadores

17) Los controles volantes que puedan establecerse entre dos puntos cualquiera del recorrido separados por una distancia no inferior a 50 kms. ni superior a 100 kms., tomarán el tiempo vehículo lanzado (no debiendo, por lo tanto, detenerse los participantes), y su presencia será indicada por una pancarta que podrá estar situada hasta 100 metros después del mismo.

18) Los controles horarios podrán coincidir con la salida de las pruebas complementarias, en este caso la hora de salida en la prueba complementaria coincidirá exactamente con la llegada a dicho control horario, en consecuencia, los participantes entregarán según lleguen al control su Carnet de Ruta para anotar su hora de llegada, poniéndose seguidamente a disposición del Juez de salida, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.º, apartado 4.

e) Permanencia de controles:

19) Los controles prestarán servicio desde 5 minutos antes de la hora teórica de paso del primer participante, hasta quince minutos después de la hora teórica de paso del último concursante.

f) Controles de pruebas selectivas:

20) Los controles de salida serán señalizados 100 metros antes con una pancarta que dirá: 100 metros prueba. Los participantes deberán llegar a dicho control a velocidad reducida, quedando a disposición del Juez de salida.

21) La salida será dada a coche parado y motor en marcha; el paso de la línea de llegada será con el coche lanzado, que continuará el recorrido del Rallye sin detenerse, por lo menos unos 400 metros siguientes.

g) Supresión de controles:

22) El Comité Organizador queda facultado para, sin previo aviso, suprimir alguno de los controles de cualquier tipo que figure en el Carnet de Ruta.

Artículo 21.º --- PUBLICIDAD

1) Queda prohibida toda publicidad dando cuenta de los resultados que no se ajusten a los publicados oficialmente por la Organización.

Artículo 22.º --- PENALIZACIONES

1) Pruebas de velocidad, por cada décima de segundo	0,1 punto
2) No ponerse 5 minutos antes de las salidas a disposición del Juez de salida	20 puntos
3) No tomar la salida a la hora señalada en el Carnet de Ruta, cada minuto	20 puntos
4) Retraso superior a 10 minutos en la salida	Exclusión
5) Retraso en controles horarios y de llegada, por cada minuto .	20 puntos
6) Cuando la suma de los retrasos en los controles horarios alcance los 15 minutos	Exclusión
7) Sobrepasar el promedio máximo autorizado	200 puntos
8) Sobrepasar el promedio máximo en un 30%	Exclusión
9) Carencia de rueda de repuesto	Exclusión

11)	No funcionamiento del motor de arranque	20 puntos
12)	No funcionamiento de señal acústica	20 puntos
13)	No funcionamiento de luces reglamentarias, cada una	10 puntos
Se considerarán luces reglamentarias:		
2 de carretera, 2 de cruce, 2 de situación delantera, luz piloto y stop. Pueden cambiarse las luces averiadas si se se lleva a bordo del vehículo el recambio.		
14)	Carencia de extintor de incendios en estado de funcionamiento	Exclusión
15)	Pérdida o ineficacia del tubo de escape	10 puntos
16)	Abandono de uno de los conductores	Exclusión
17)	Pérdida de una de las placas del Rallye	20 puntos
18)	Pérdidas de ambas	Exclusión
19)	Ilegibilidad de los números laterales	Exclusión
20)	Pérdida del Carnet de Ruta, parcial o total o su falsificación	Exclusión
21)	Carencia de casco protector en las pruebas complementarias	Exclusión
22)	Recurrir a Arbitros o Tribunales no previstos en el Código Deportivo Internacional	Descalifi.
23)	Infracción al Código de Circulación Español (Artículos 20, 21 Párrafo 3.º 30, 40, 45 (Apartado A) 48 (Apartados e y g) 98 y 147 (Apartado B)	Exclusión
24)	Reincidencias de una infracción de las no comprendidas en los casos anteriores	Exclusión
25)	Inscripción de un vehículo que no pertenezca a uno de los grupos admitidos	Exclusión
26)	Vehículo no matriculado de acuerdo con las disposiciones vigentes y convenios internacionales	Exclusión
27)	No presentación de la ficha de homologación, en caso de ser pedida	Exclusión
28)	Falta de protección eficaz entre motor y los asientos de los conductores	Exclusión
29)	Empleo de carburantes no autorizados	Exclusión
30)	Uso de lubricantes no autorizados	Exclusión
31)	No estar en posesión de las licencias correspondientes a concursantes o conductores	Exclusión
32)	Falta de las marcas de identificación del vehículo	Exclusión
33)	Vehículo inscrito en grupo distinto al que realmente le corresponda	Exclusión
34)	Retirar el coche de los Parques Cerrados antes de la hora permitida	Exclusión
35)	No obedecer la señal del Código de Banderas	Exclusión
36)	Desobedecer las señales de los Comisarios	Exclusión
37)	Realizar alguna maniobra desleal durante la celebración de	

38) Infracción al Código de la Circulación en cualquier otro artículo de los ya definidos anteriormente	60 puntos
39) Infracción a las Ordenanzas o Edictos de las Autoridades Locales	30 puntos
40) Remolque de vehículo en carretera	Exclusión
41) No colocarse en orden correlativo de numeración	20 puntos
42) No presentarse a la verificación de salida dentro del plazo señalado, por cada minuto	50 puntos
43) Adelanto superior a 4 minutos en los controles horarios, por cada minuto	20 puntos
44) Adelanto en tomar la salida en el circuito antes de la bajada de bandera	60 puntos

Además el Director de la Carrera o sus Comisarios Deportivos, podrán imponer por sí o a petición de los Delegados u Oficiales de Control, cualquier penalización no prevista en el presente artículo, en los casos de infracciones cometidas que puedan perjudicar el desarrollo u organización de la prueba.

título 23.º — RECLAMACIONES

- 1) El derecho de reclamación solo corresponde a los concursantes debidamente inscriptos y nadie puede firmar en su lugar.
- 2) Toda reclamación debe ser presentada por escrito y por separado si tratan de motivos diferentes y acompañada de la cantidad de tres mil pesetas, depósito que no será devuelto más que en caso de que sea reconocido el fundamento de la reclamación.
- 3) Las reclamaciones deberán ser entregadas al Director de la Carrera o a su Adjunto, si lo hubiese, o en su defecto, a algún Comisario Deportivo y durante los plazos siguientes:
 - a) Las reclamaciones contra la inscripción de los concursantes o conductores, deben ser presentadas como máximo hasta la hora de salida del primer participante.
 - b) Las reclamaciones contra un error o una irregularidad cometida durante la competición, deben ser presentadas lo más tarde, hasta una hora después de terminada la prueba.
 - c) Las reclamaciones contra la no conformidad de los vehículos con los Reglamentos establecidos, deben ser presentadas, como máximo, hasta dos horas después de conocerse como mínimo el 50% de los tiempos de las pruebas complementarias.
 - d) Las reclamaciones contra la clasificación pueden ser presentadas hasta media hora después de la publicación oficial de los resultados.
- 4) Si una reclamación presentada por un concursante puede dar lugar al desmontaje de las piezas del vehículo, será exigida al reclamante la cantidad de 5.000 pesetas, para el pago de dichas operaciones, además de la suma señalada para presentar la reclamación. Dicha cantidad será destinada al pago de los gastos ocasionados si el vehículo es considerado conforme. En caso contrario, estos gastos serán pagados por el concursante propietario del vehículo y la cantidad será devuelta al reclamante. Será retenido el vehículo hasta que

Artículo 24.º --- RESULTADOS Y PREMIOS

1) Los resultados se establecerán con arreglo a las clasificaciones y serán expuesto el día 29 de Junio de 1970, a las 19 horas, en el local de la Escudería Orense.

2) Los premios a otorgar serán los siguientes:

Clasificación General:

1.º — 100.000 pesetas y Rueda de Afilar de oro (Comisión Fiestas Excmo. Ayuntamiento de Orense)			
2.º — 50.000	»	y Copa de plata	
3.º — 30.000	»	»	»
4.º — 15.000	»	»	»
5.º — 10.000	»	»	»
6.º — 10.000	»	»	»
7.º — 5.000	»	»	»
8.º — 5.000	»	»	»
9.º — 5.000	»	»	»
10.º — 5.000	»	»	»

Clasificación Vehículos de fabricación nacional:

1.º — 10.000 pesetas y Trofeo de plata	
2.º — 5.000	» y Copa de plata
3.º — 5.000	»

Clasificación Regional (1.º conductor con licencia F. Noroeste):

1.º — 20.000 pesetas y Trofeo de plata	
2.º — 10.000	» y Copa de plata
3.º — 5.000	»

Trofeo Damas:

1.º — Trofeo de plata

Trofeo Escudería:

1.º —	10.000	pesetas y Trofeo de plata
2.º —	5.000	» y Copa de plata

Pruebas Complementarias

1.º — Copa de plata en cada prueba.

3) Todos los premios son acumulables.

4) Además se distribuirán varias copas de Casas Comerciales para los vencedores de marcas, etc.

Artículo 25.º --- DISTRIBUCION DE PREMIOS

1) La distribución de premios tendrá lugar el mismo día 29, a partir de las 22 horas, durante la cena de gala a la cual quedan invitados los dos conduc-

Artículo 26.º --- APLICACION DEL REGLAMENTO

- 1) Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por los Comisarios Deportivos con arreglo a las disposiciones del Código Deportivo Internacional.
- 2) Por el mero hecho de su inscripción, todo concursante se compromete por sí mismo y conductores, a aceptar el presente Reglamento. Reconoce como única jurisdicción deportiva la establecida por el Código Deportivo Internacional y declara aceptar todas las disposiciones sin restricción alguna, como también las decisiones de los organizadores.
- 3) En caso de fuerza mayor o por razones de seguridad conforme el artículo 60 del Código Deportivo Internacional, si la prueba no pudiera celebrarse, los organizadores no serán responsables ante los concursantes y no tendrán otra obligación que la de devolver los derechos de inscripción.

Artículo 27.º --- OFICIALES

- 1) Las funciones de los Oficiales quedan definidas en el artículo 10 del Código Deportivo Internacional.
- 2) El cuadro de Oficiales de la prueba queda constituido así:

Director de la Prueba:

D. Estanislao Reverter Sequeiros.

Director Adjunto:

D. Luis Aragonés Fernández.

Secretario de la Prueba:

D. Santiago López Fernández.

Comisarios Deportivos:

D. Rafael Valcárcel Mazeres
D. Carlos Moure Pato
D. Alfonso Bouzo de Sas
D. Emilio Pérez Nieto
D. José Caride Cortizo
D. José Pérez Fente
D. Arturo Conde Aldemira
D. Sandro Rocci Boccaleri
D. Félix Menor Quinteiros
D. Luis Gómez Andelo
D. Eladio Vázquez Noguerol
D. Manuel Maceda Ramón
D. Manuel Murillo Carrasco

Comisarios Técnicos:

D. José Juan Pérez de Vargas
D. José Rúas Pérez.

Cronometradores:

Los de la Federación Española de Automovilismo.

Servicio Médico:

D. Arsenio Raposo Lence
D. Indalecio Vidal Iglesias.

Coordinación General:

D. José Ullán Moreno
D. Juan Caride Fernández.

Prensa:

D. Gonzalo Belay Pumares

título 28.º -- INSIGNIA DE LA COMPETICION

1) La concesión está rigurosamente controlada por medio de ficheros, otorgándose a los conductores que tomen la salida en la prueba. La pérdida no puede ser reemplazada.

2) La insignia se concede por una sola vez, o sea, en la primera prueba en que los conductores se inscriban y tomen la salida. El pasador con la indicación de año, solamente se les dará a los conductores clasificados, cuyo pasador será de oro para el vencedor absoluto y de plata para los demás clasificados.

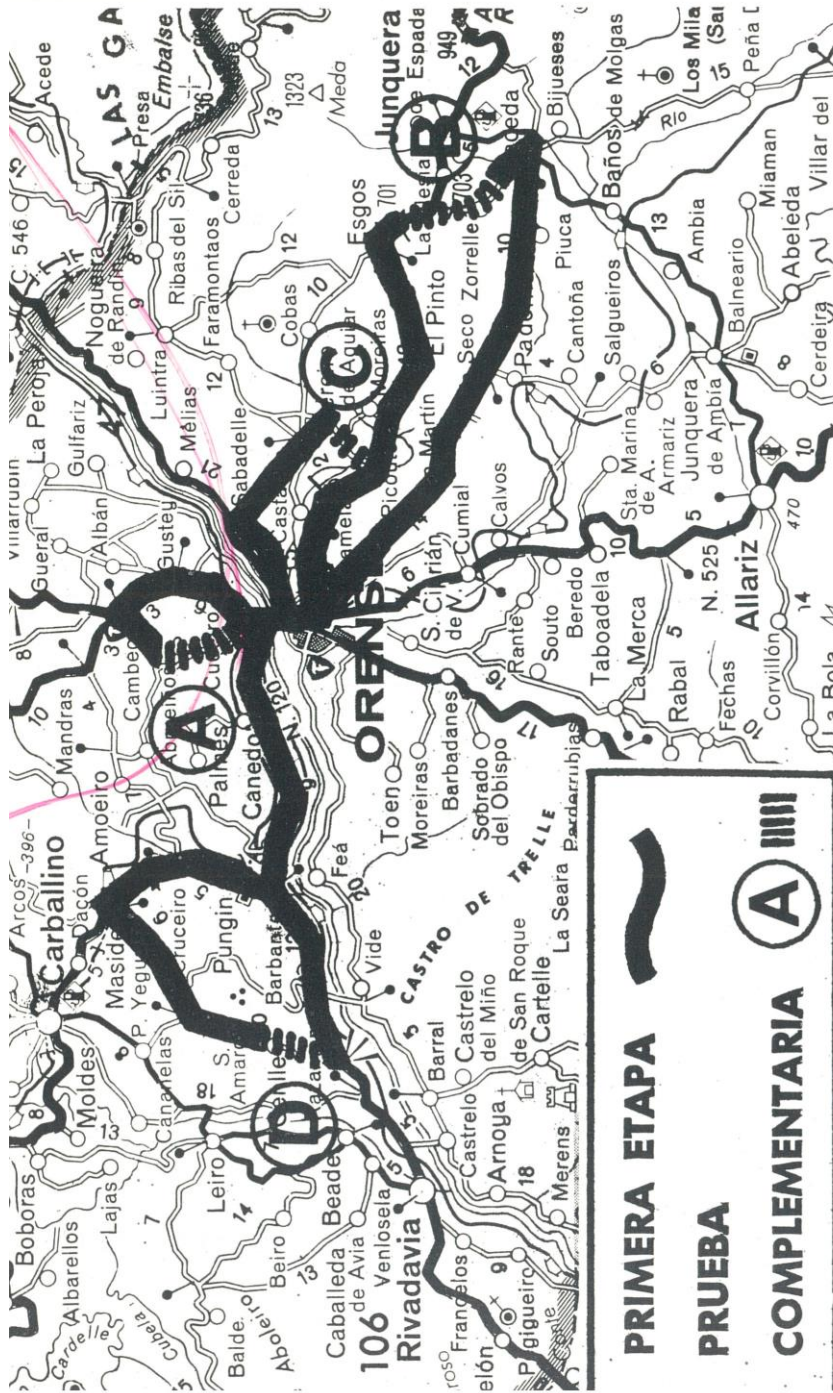
Servicio Permanente:

Servicio permanente en la Escudería Orense, teléfono 21 77 33. Los participantes que abandonen la prueba son invitados a avisar al citado teléfono para que la organización esté en todo momento al corriente de las incidencias que se produzcan durante el Rallye.

Orense, Mayo, 1970

El Presidente del Comité Organizador,

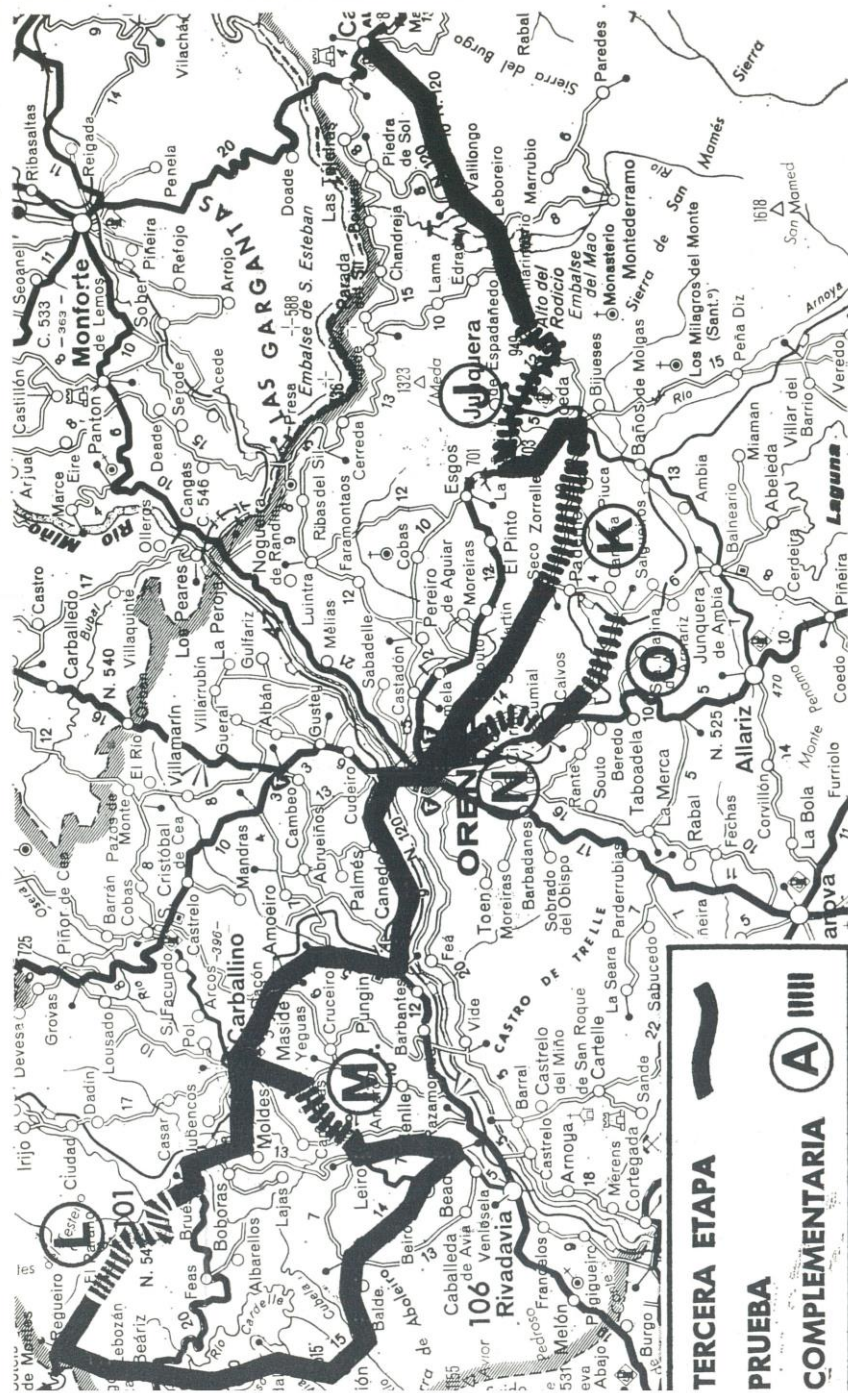
Rutómetro



CONTROL	PRIMERA ETAPA	Carretera	Kms. parcial.	KMS. TOTAL	HORA
C. H. S.	ORENSE — PABELLON DEPORTES C/ de Santiago N-525, en el hito 555,600, a la izquierda, indicando «Muelles Estación» Cruce, a la derecha Cruce, de frente Cruce, de frente		1,1 0,2 0,4 0,5	1,1	17 h.
S. P. C.	PRUEBA «A». — VILAR DAS TRES Comienzo: Edificio San Antonio Final 100 mts. antes cambio rasante Cruce, a la derecha Cruce, a la derecha		0,3 3 3,5 2,5	2,5 5,5 9 11,5	17 h. 08'
	BOVEDA Cruce, C/ General N-525, a la derecha Orense, (Avda. Curros Enríquez - Capitán Cortés N-120 Esgos - Couso - Cruce, a la derecha indicando «Maceda»	N-525 N-120 OR-104	5,5 10 20	17 27 47	
S. P. C.	PRUEBA «B». — COUSO - MACEDA Comienzo K-1,400 Final K-5,400 Maceda, cruce a la derecha, indicando «Orense» Orense, (Avda. Buenos Aires - N-120) Cruce, en el K-157,300, a la izquierda, indicando «Pereiro»		1,5 4 2,55 5		18 h. 09'
C. H. P. C.	PRUEBA «C». — PEREIRO DE AGUIAR Comienzo K-0,300 Final K-2,800 Cruce, a la izquierda, indicando «LUINTRA» Cruce, a la izquierda		0,3 2,5 0,7 1	83	18 h. 50'
	SABADELLE Cruce, al K-0 de la local, a la izquierda a «Orense» Orense, (Cap. Cortés - Curros Enríquez, carretera de Vigo)	C-546 N-120	3,5 4	98	
	BARBANTES Cruce, al K., a la derecha, indicando «Cenlle»		26	124	
S. P. C.	PRUEBA «D». — CENLLE Comienzo K-0 Final K-4,900 Cenlle - Maside. (Cruce, a la derecha a «Orense» Cruce, con la N-120, a la izquierda		16		19 h. 45'
C. H. LL.	Orense	N-541 N-120	25	165	20 h. 35'



CONTROL	SEGUNDA ETAPA	Carretera	Kms. parcial.	KMS. TOTAL	HORA
C. H. S.	Orense. — (Salida por carretera de Santiago)	N - 525			23 h. 30'
	Cruce, en el K-577,600, a la izquierda, indicando «RIBADAVIA»	OR - 204	25	25	
S. P. C.	PRUEBA «E». — CEA - CARBALLINO				24 h. 02'
	Comienzo K - 28,500				
	Final K - 24,500				
	Carballino, a la izquierda, indicando «Orense»	N - 541	9	34	
	Cruce, con la N-120, a la derecha, indicando «Vigo»	N - 120	15	49	
	Ribadavia, centro villa, a la derecha, indicando «Leiro»	OR - 210	15	64	
	Leiro - Carballino (de frente, dirección «Cea»)		20	84	
S. P. C.	PRUEBA «F». — CARBALLINO - CEA				
	Comienzo K - 24,500		4,8		1 h. 18'
	Final K - 28,500		4		
	Cruce, con la N-525, a la derecha, indicando «Orense»	N - 525	0,2	93	
	Orense, (Curros Enríquez - Capitán Cortés), carretera de Maceda		25	118	
C. H. P. C.	PRUEBA «G». — SANTA MARINA - MACEDA				
	Comienzo K - 14,400				2 h. 15'
	Final K - 24,400				
	Maceda, cruce en villa a la izquierda, indicando «Orense - Orense»	OR - 404	25	143	
S. R. C.	PRUEBA «H». — MACEDA - COUSO				
	Comienzo K - 5,600				2 h. 33'
	Final K - 1,600				
	Cruce, al K-0 de la OR-104, a la derecha		6	149	
S. P. C.	PRUEBA «I». — RODICIO				
	Comienzo K - 137	N - 120	5		2 h. 48'
C. H. LL.	Final K - 130		7		
	Castro Caldelas.		16	177	3 h. 14'
	NEUTRALIZACIÓN				



CONTROL	TERCERA ETAPA	Carretera	Kms. parcial.	KMS. TOTAL	HORA
C. H. S.	CASTRO CALDELAS	N - 120			4 h. 45'
	PRUEBA «J». — RODICIO - COUSO				
S. P. C.	Comienzo K - 130.		16	16	5 h. 04'
	Final K - 141,500		11,5		
	Cruce, a la izquierda, indicando «Maceda» . . .	OR - 104	0,5		
	Maceda, cruce a la derecha, indicando «Orense»		6	34	
	PRUEBA «K» — MACEDA - SANTA MARINA				
S. P. C.	Comienzo K - 24,400				5 h. 27'
	Final K - 14,400	N - 120	26	60	
	Orense. — (Avda. B. Aires - Capitán Cortés -				
	Curros Enríquez - N-120	N - 541			
	Cruce, en la N-120 con la N-541, a la derecha				
	a «Pontevedra»		29	89	
	Carballino, seguir de frente				
	PRUEBA «L». — PARAÑO				
C. H. P. C.	Comienzo K - 38,200				6 h. 42'
	Final K - 49,200				
	Cruce, al K-53,800, a la izquierda indicando				
	«Beariz»	OR - 212	24	113	
	Beariz, cruce, a la derecha		6		
	AMIUDAL - AVION		15		
	Peña Corneira. — Cruce, seguir de frente . .		10		
	BEIRO		7		
	Cruce, seguir a la derecha		2		
	Cruce, a la izquierda dirección «Carballino» .	OR - 210	3		
	LEIRO		5	161	
	PRUEBA «M». — BARON				
S. P. C.	Comienzo K - 11				8 h.
	Final K - 15,200				
	Carballino, a la derecha indicando «Orense» .	N - 541	10	171	
	Cruce, en la N-541 con la N-120 a la izquier-				
	da a «Orense»	N - 120			
	Orense, (dirección carretera de Rairo)		29	200	
	PRUEBA «N». — RAIRO				
S. P. C.	Comienzo K - 2,600				8,50 h.
	Final K - 5,600				
	Cruce, con la N-525 a la izquierda	N - 525	6,8		
	Cruce, a la izquierda, dirección «Polígono» .		0,2		
C. H. LL.	POLIGONO		2	209	9 h. 05'
	PARQUE CERRADO				
	PRUEBA «O». — CIRCUITO (Polígono Industrial).				
	PARQUE CERRADO				
	Caravana en Parque Cerrado, al recinto del				
	Campo de la Feria, donde quedarán en Par-				